

VOL 40
M-7

363.3495210983 IX

03 dir
1988

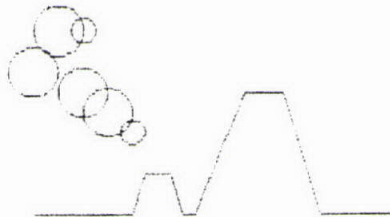
N-51

ONE 1078

00489

Oficina Nacional de Emergencia (Chile)

**DIRECTIVA NACIONAL
ERUPCION VOLCAN LONQUIMAY**



1 9 8 9



363.3495210983IX
03 dir
1988

2791



363.3495210983 IX

93 dir

1988

Oficina Nacional de Emergencia (Chile)

**DIRECTIVA NACIONAL
ERUPCION VOLCAN LONQUIMAY**

I.- ANTECEDENTES

**II.- MISION Y FORMA GENERAL
DE EMPLEO DE LOS MEDIOS**

**III.- TAREAS A LOS ORGANISMOS
INVOLUCRADOS**

**IV.- ASPECTOS ECONOMICOS
Y ADMINISTRATIVOS**

V.- DIRECCION Y COORDINACIONES

I.- ANTECEDENTES

En relación con la situación provocada por la erupción del volcán Lonquimay, iniciada el día 24 de Diciembre de 1988, se pueden señalar las siguientes actividades :

A.- Visita Presidencial

S.E. el Presidente de la República, efectuó visitas a la zona afectada con la finalidad de conocer la situación y dar las soluciones requeridas por ésta, en base a la evolución de los acontecimientos.

B.- Coordinaciones

La Oficina Nacional de Emergencia, en su calidad de rector del Sistema Nacional de Protección Civil, efectuó las coordinaciones con los organismos que el caso aconsejaba, a saber :

- Ministerio de Salud y Organismos dependientes.
- Ministerio de Agricultura.
- Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Aguas y Dirección de Vialidad).
- Ministerio de Economía (ECA).
- Servicio Nacional de Geología y Minas (SERNAGEOMIN).
- Centro de Investigaciones Mineras y Metalúrgicas.
- Ferrocarriles del Estado.
- Universidad de Chile.
- Copec.
- Otros.

C.- Diagnóstico y Evaluación por parte de Organismos

Con el propósito de determinar la magnitud y evolución del fenómeno, visitaron la Comuna de Lonquimay especialistas de diferentes organismos técnicos. Asimismo, concurren a la zona profesionales del Ministerio de Salud y un equipo multidisciplinario de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI).

D.- Informes y Estudios

- 1.- Estudio "Uso de Suelos y Propiedad de la tierra, Comuna de Lonquimay", (CONAF - Municipalidad). Diciembre de 1987.
- 2.- Informe emitido por SERNAGEOMIN. Enero de 1989.
- 3.- Informe de ONEMI, al 31 de Mayo de 1989.

E.- Reunión Inter-Ministerial

A la luz de los antecedentes obtenidos al 31 de Mayo de 1989, el Ministerio del Interior convocó a una reunión a los sectores Salud, Agricultura y Hacienda con el fin de evaluar la situación y determinar las líneas de acción.

F.- Visita del Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Por expresa disposición de S.E. el Presidente de la República, concurrieron a la zona con fecha 19 de Junio del presente año, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y el Sr. Director General de la Oficina Nacional de Emergencia.

II.-MISION Y FORMA GENERAL DE EMPLEO DE LOS MEDIOS

A.- Misión

Proporcionar ayuda en forma sectorizada a la Comuna de Lonquimay, IX Región de la Araucanía, para atender las necesidades de salud humana, salud animal, silvoagropecuaria, otros y, efectuar una evaluación permanente de la evolución del fenómeno volcánico.

B.- Forma General de Empleo de los Medios

Con los diferentes Ministerios, Intendencia Regional, Gobernador Provincial y Municipalidad de Lonquimay, ejecutar las diferentes actividades de apoyo que vayan en directo beneficio de la población afectada por la erupción volcánica que propendan a dar una solución integral a la situación que vive dicha localidad precordillerana, con la siguiente idea general :

- A través de los organismos dependientes de Gobierno Interior (Subsecretaría del Interior - Sub.Int.-, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Sub.Des.Reg.y Adm.-y Oficina Nacional de Emergencia -ONEMI) efectuar una evaluación valorizada de la ayuda requerida por la comuna de Lonquimay y, mantener actualizada la situación conforme a la evolución del fenómeno.
- Con los medios dependientes del área de Salud, realizar la evaluación de la salud humana y disponer la atención de los afectados por el fenómeno, emitir el informe correspondiente, como también, mantener actualizada la situación sanitaria.
- Con los medios dependientes del Sector Agricultura evaluar y atender la situación de la salud animal, forestal y agraria en la zona del Lonquimay y, mantener actualizada la situación silvoagropecuaria.
- Con los medios dependientes del Ejército efectuar el control y las coordinaciones que fueran necesarias, de acuerdo a la evolución de la situación imperante.
- A través del organismo pertinente, mantener operacional los medios de comunicación social del Gobierno.
- Con los medios de la Intendencia IX Región, Gobernación de Malleco y Municipalidad de Lonquimay, ejecutar las actividades de asistencia y apoyo permanente a la localidad afectada.
- Con otros medios sectoriales, prever las acciones que demande una eventual evacuación de la población de las zonas afectadas.

Todo lo anterior, con la finalidad de dar solución a los problemas derivados de la erupción del volcán Lonquimay en forma oportuna e integral, evitar que el fenómeno sea utilizado políticamente y lograr dar una solución efectiva a lo referido fundamentalmente a la salud humana.

III.- TAREAS A LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS

A.- Ministerio del Interior

1.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

- a.- Asesorará al Sr. Ministro del Interior, en todas las materias relacionadas con la emergencia.
- b.- Mantendrá permanentemente informado al Sr. Ministro del Interior, sobre la evolución del fenómeno.
- c.- Pondrá a disposición de la I. Municipalidad de Lonquimay, los recursos extraordinarios asignados por el Ministerio de Hacienda, para atender las necesidades derivadas de la emergencia.
- d.- Controlará el adecuado uso de los recursos asignados, tanto para proyectos de desarrollo local intensivos en mano de obra, como para aquellos destinados a compensar las pérdidas de los pequeños propietarios de ganado afectado.
- e.- Velará, en coordinación con SERPLAC IX Region, por la materialización de la ejecución, a la brevedad posible, de los proyectos de desarrollo local intensivos en mano de obra.

2.- Oficina Nacional de Emergencia.

- a.- Asesorará al Sr. Ministro del Interior, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en todas las materias relacionadas con la emergencia.
- b.- Efectuará las coordinaciones pertinentes con los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil, a fin de propender a una atención eficaz de las necesidades generadas por el fenómeno, así como también, para lograr la materialización de estudios y análisis sistemáticos que permitan determinar la evolución de la situación y su incidencia en la salud humana y animal.
- c.- Consolidará y sistematizará la información proveniente de los organismos involucrados en la atención de la emergencia, y la proporcionará al nivel superior correspondiente.
- d.- Efectuará coordinaciones con Organismos Internacionales, a fin de gestionar la obtención de ayudas adicionales y apoyo tecnológico, si fuese necesario.

B.- Ministerio de Salud

- 1.- Efectuará por intermedio de sus organismos dependientes, entre otras, las siguientes actividades .
 - a.- Realizar un estudio sistemático del Medio Ambiente.
 - b.- Efectuar coordinaciones con el Ministerio de Minería para realizar, a través del C.I.M.M., mediciones de material particulado.
 - c.- Realizar un estudio sistemático de los efectos del fenómeno en la salud humana, considerando aspectos tales como, la comparación de un grupo de personas residentes, en la localidad afectada, con otro asentamiento humano, el cual podría ser Curarrehue u otro con similares características étnicas.
 - d.- Disponer el apoyo humano y material necesario en la zona, a fin de satisfacer las necesidades de atención médica de la población.
 - e.- Determinar las medidas a adoptar en concordancia con los resultados de los estudios señalados en a y b.
- 2.- Determinará de acuerdo a la evolución de los acontecimientos, la eventual necesidad de reubicar parcial o totalmente a las personas afectadas, hacia otra (s) localidad(es) y para tales efectos:
 - a.- Deberá definir, por orden de prioridad, los segmentos de la población a trasladar.
 - b.- Deberá coordinar con la Autoridad Regional, la atención sanitaria de la población que fuera trasladada.
- 3.- Efectuará coordinaciones con Organismos Internacionales, tales como OMS/OPS, con el objeto de gestionar la obtención de apoyo técnico y/o financiero, si fuere procedente.
- 4.- Dispondrá la concurrencia inmediata de un equipo para medir grado de contaminación y el estado sanitario general de la población.

C.- Ministerio de Minería

- 1.- Apoyará al Ministerio de Salud, en el estudio sistemático del Medio Ambiente, en lo referido a mediciones de material particulado, entre otros.
- 2.- Apoyará al Ministerio de Agricultura, si fuese el caso, en lo referente a mediciones de elementos contaminantes en los suelos.

D.- Ministerio de Agricultura.

- 1.- Efectuará mediciones sistemáticas, de los efectos de las cenizas, tanto en los suelos como en la masa ganadera y sus consecuencias en el ecosistema.
- 2.- Integrará una Comisión a través del Director Regional del SAG con la finalidad de canalizar eficazmente los recursos extraordinarios destinados a compensar las pérdidas de los pequeños propietarios de ganado afectado, el que llevará un estricto control de dicho ganado, emitiendo los certificados correspondientes, los que constituirán un requisito para la entrega de los fondos por parte de la I. Municipalidad de Lonquimay.
- 3.- Dispondrá, el refuerzo y apoyo necesario en la zona afectada, con personal y recursos materiales, con el fin de cumplir las Tareas enunciadas en la presente Directiva .
- 4.- Efectuará coordinaciones con los Organismos Científico-Técnicos Nacionales e Internacionales, que puedan prestar apoyo para desarrollar las investigaciones requeridas.

E.- Ministerio de Obras Públicas.

- 1.- Mantendrá en condiciones operativas las vías de acceso a la localidad de Lonquimay.
- 2.- Efectuará coordinaciones con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (F.F.C.C.), con la finalidad de habilitar el Túnel Las Raíces, con tránsito expedito y sin limitación de tonelaje.
- 3.- Efectuará coordinaciones con la Intendencia Regional, con el propósito de identificar proyectos de desarrollo local, que sean intensivos en el uso de mano de obra (Cuesta y Túnel Las Raíces, etc.).
- 4.- Efectuará estudios sistemáticos de la calidad del agua, a través de la Dirección General de Aguas.
- 5.- Coordinarse con el Ministerio de Bienes Nacionales y de Vivienda y Urbanismo, a fin de definir la factibilidad de la instalación de villorrios en los terrenos que se propongan.

F.- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- 1.- Efectuará coordinaciones con el Ministerio de Obras Públicas, a fin de mantener expedito el tránsito por el Túnel Las Raíces, sin limitación de tonelajes.

- 2.- Ante una eventual reubicación masiva de la población, fuera de la localidad de Lonquimay, deberá prever los medios de transporte para las personas y sus enseres, en coordinación con la Autoridad Regional.

G.- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

- 1.- Deberá prever, en coordinación con la Autoridad Regional, la reasignación de viviendas del subsidio habitacional, como así también, la construcción de viviendas en sectores aledaños, con características de villorrio. Lo anterior, ante la eventual reubicación parcial o total de la población afectada.
- 2.- Coordinarse con el Ministerio de Bienes Nacionales y Obras Públicas, a fin de definir la factibilidad de la instalación de villorrios en los terrenos que se propongan.

H.- Ministerio de Educación

- 1.- Considerará la inmediata reubicación de los alumnos internos de las escuelas del área afectada por las cenizas, en establecimientos instalados en localidades fuera de dicha área.
- 2.- Preverá en coordinación con la Autoridad Regional, el traslado total del alumnado de las escuelas de la localidad de Lonquimay, ante la eventual determinación de evacuación preventiva, para lo cual se deberán transferir las matrículas a los otros establecimientos educacionales involucrados.
- 3.- Dispondrá el acceso de todos los alumnos reubicados, al programa de alimentación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JNAEB).

I.- Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- 1.- Adoptará las medidas necesarias para que la opinión pública conozca la real magnitud del problema como las soluciones dispuestas por el Supremo Gobierno y en general, todas aquellas acciones que se vayan materializando por los sectores y niveles de Gobierno involucrados.
- 2.- Gestionará ante Televisión Nacional, y en coordinación con la autoridad regional la inmediata reparación de la antena repetidora que efectúa transmisiones a la Comuna de Lonquimay, a fin de disminuir la ansiedad, neurosis y depresión de la población.

J.- Ministerio de Economía

- 1.- Velará por la satisfacción de las necesidades de la población, mediante la mantención, por parte de ECA, de un stock de víveres y elementos de primera necesidad, especialmente, en la época de invierno en la cual se provoca una situación de aislamiento de la zona.

K.- Ministerio de Bienes Nacionales.

- 1.- Ubicará terrenos fiscales apropiados para la instalación de posibles villorrios, en coordinación con Intendencia Regional, Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y Ministerio de Obras Públicas, los que podrían ser solicitados ante una eventual reubicación preventiva de la población afectada.

L.- Ejército

Se designará un Oficial Jefe del Regimiento de Infantería N°8 "Tucapel" (Temuco), para que se ponga a disposición del Sr. Intendente Regional, a fin de que actúe como Autoridad coordinadora entre el nivel central, nivel regional y fundamentalmente en el nivel comunal, en relación a las acciones y los recursos que asignen para la emergencia, durante 1 mes inicialmente.

M.- Carabineros.

- 1.- Velará por la mantención del orden y la seguridad de la población.
- 2.- Concurrirá con los medios disponibles, ante una eventual determinación de reubicación preventiva, con el fin de, por una parte, participar en dicha operación y, por otra, custodiar el área evacuada.

N.- Intendencia Regional IX Región de la Araucanía.

- 1.- Mantendrá permanentemente informado al nivel central, por intermedio de ONEMI, sobre la evolución, magnitud del evento y medidas adoptadas.
- 2.- Constituirá una Comisión compuesta por :
 - Coordinador y Director Regional de Emergencia
 - SERPLAC
 - Director Regional del SAG
 - Alcalde de I. Municipalidad de Lonquimay

El objetivo de la citada Comisión será evaluar, determinar e individualizar a los pequeños propietarios (hasta 40 cabezas de ganado bovino) que hayan resultado afectados, como consecuencia directa del fenómeno eruptivo.

- 3.- SERPLAC, en coordinación con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, velará por la inmediata materialización de los proyectos de desarrollo local intensivos en mano de obra.
- 4.- Elaborará un plan de reubicación parcial o total de la población del área afectada por la ceniza, el cual deberá ponerse en ejecución, una vez que la Autoridad de Salud adopte la resolución correspondiente.
- 5.- Efectuará coordinaciones con los Ministerios de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, Vivienda, Educación y Bienes Nacionales, en las materias señaladas como Tareas de dichos Ministerios, así como también con todos los Organismos e Instituciones cuyo quehacer se relacione con la solución de los problemas derivados de la emergencia.
- 6.- Tendrá la responsabilidad integral del manejo de la emergencia, a través del Coordinador Regional, el que se establecerá permanentemente en el área afectada, conforme a la solicitud elevada al Ejército.

O.- Gobernación Provincial de Malleco.

- 1.- Coordinará las posibles acciones a desarrollar que involucren la participación de una o más Municipalidades de su jurisdicción.

P.- I. Municipalidad de Lonquimay.

- 1.- Mantendrá permanentemente informado al Sr. Intendente Regional, sobre la evolución, magnitud del evento y medidas adoptadas.
- 2.- Administrará adecuadamente los recursos extraordinarios destinados tanto a financiar proyectos de desarrollo local intensivo en mano de obra, como a proporcionar compensación económica a pequeños propietarios de ganado afectado (hasta 40 bovinos), coordinándose con SERPLAC y Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, respectivamente, así como también con la Comisión Regional.
- 3.- Llevará un registro pormenorizado de los recursos entregados a los pequeños ganaderos beneficiarios, consignando toda la información necesaria para asegurar la debida canalización de estos fondos.

- 4.- Rendirá cuenta documentada de los recursos precedentemente aludidos, cada vez que lo solicite tanto la Comisión Regional, como la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 5.- Será el Alcalde el único responsable de la información que emane de los diferentes Departamentos y Asesorías de la Municipalidad, así como también, del accionar de sus integrantes frente a la Comunidad, sean estos funcionarios de planta, a contrata, a honorarios o de servicios traspasados.
- 6.- El Sr. Alcalde, canalizará las inquietudes y necesidades debidamente evaluadas, a la Autoridad Regional.
- 7.- Proporcionará al Coordinador y Director Regional de Emergencia designado en la zona, los antecedentes necesarios para la correcta focalización de las ayudas a los sectores más afectados.
- 8.- Concurrirá con todos sus recursos humanos y materiales, a objeto de materializar la evacuación de acuerdo a las instrucciones impartidas por los niveles superiores, cuando estas autoridades así lo dispongan.

X.- Misiones Comunes.

- 1.- Todas las Autoridades y Jefes de los diferentes organismos involucrados, instruirán a su personal a fin de no emitir información relativa a la situación de emergencia.
- 2.- La información a la opinión pública, sólo será proporcionada por las Autoridades competentes en cada uno de los niveles y con el debido conocimiento del problema.
- 3.- Las Autoridades de los diferentes niveles deberán coordinarse con los investigadores del fenómeno, para que la información que éstos difundan a la opinión pública cuente con los debidos fundamentos y no provoquen alarma en la población.
- 4.- En el nivel central, serán los respectivos Ministerios, o los organismos que se designen expresamente, los encargados de entregar la información a los medios de comunicación social.
- 5.- En relación con los puntos precedentes, se adjunta informe "Diagnóstico de la situación y análisis de la información difundida por los medios de comunicación social, en relación con la erupción del volcán Lonquimay". (ANEXO N° 1).
- 6.- La información emitida tanto por los niveles regionales como por los Ministerios, relativa a la situación de emergencia, deberá ser canalizada a través de la Oficina Nacional de Emergencia, la que tendrá la responsabilidad de evaluarla y remitirla al Sr. Ministro del Interior.
- 7.- Las Autoridades involucradas en la presente Directiva, remitirán al Ministro del Interior, en el plazo de 8 días hábiles contados desde la fecha de recepción de este documento, una copia de las disposiciones y resoluciones adoptadas.
- 8.- Sin perjuicio de las funciones que específicamente se hayan asignado a cada uno de los organismos involucrados en la presente Directiva, deberán realizar todas aquellas misiones que propendan a la superación de la emergencia.

IV.- ASPECTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

A.- Económicos.

- 1.- Los gastos que se generen por el desarrollo de las actividades precedentemente señaladas, deberán ser absorbidas por los respectivos presupuestos sectoriales, considerando las eventuales modificaciones y traspasos que resulten pertinentes.
- 2.- La I. Municipalidad de Longuimay podrá, reasignar los recursos destinados a financiar proyectos de inversión a los items de emergencia y asistencia social.
- 3.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, rendirá cuenta documentada al Ministerio de Hacienda, de los recursos extraordinarios destinados a compensar a los pequeños propietarios de ganado afectado, los cuales ascienden a un monto inicial de M\$30.000.-
- 4.- La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo remitirá al Ministerio de Hacienda, los flujos de caja correspondientes a los proyectos de desarrollo local intensivos en uso de mano de obra, aprobados para dar solución a los problemas de desempleo derivados de la disminución de la actividad económica principal. Los citados recursos no podrán superar en esta etapa, la cantidad de M\$25.000.-
- 5.- Los antecedentes de las ayudas entregadas por el Nivel Central, se señalan en el ANEXO N° 2.

B.- Administrativos.

- 1.- Los Organismos y Servicios involucrados en la presente Directiva, mantendrán su propia estructura, teniendo plena libertad para adecuar su organización con el objeto de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus misiones, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y materiales en forma coordinada.
- 2.- En Anexos que se adjuntan, se proporcionan antecedentes relativos a las materias que se señalan.

Anexo 3 .- Acciones administrativas a desarrollar por la I. Municipalidad de Longuimay, para el uso de los recursos financieros extraordinarios.

Anexo 4 .- Tratamiento contable de los recursos financieros extraordinarios a administrar por la I. Municipalidad de Longuimay.

V.- DIRECCION Y COORDINACIONES.

A.- Dirección

La Dirección General en relación a la presente situación es del Ministro del Interior, a través de su organismo de trabajo (ONEMI).

La Dirección de detalle recae en el Intendente IX Región de la Araucanía, a través de su Coordinador y Director Regional de Emergencia y/o SEREMIS.

B.- Coordinaciones

Se autorizan las coordinaciones directas en materias propias a la emergencia entre :

- Intendente Regional - Ministerio respectivo
- Coordinador y Director Regional de Emergencia - Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y/u ONEMI.
- Entre Ministerios
- ONEMI - Ministerios

A través de ONEMI, debe dejarse constancia de las coordinaciones efectuadas, a fin de realizar un seguimiento del requerimiento respectivo.

SANTIAGO, Junio de 1989.



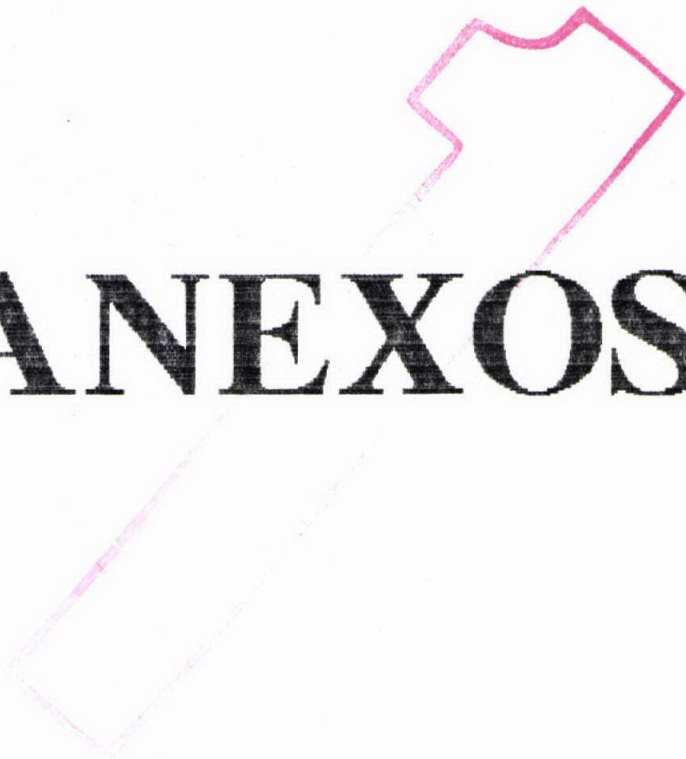
**CARLOS FRANCISCO CACERES C.
MINISTRO DEL INTERIOR**



**LUIS PATRICIO SERRE OCHSENIUS
Brigadier General
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo**

DISTRIBUCION.

- 1.- Ministro del Interior.
- 2.- Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.
- 3.- Ministro de Hacienda (C.I.).
- 4.- Ministro de Educación.
- 5.- Ministro de Obras Públicas.
- 6.- Ministro de Agricultura.
- 7.- Ministro de Bienes Nacionales.
- 8.- Ministro de Salud.
- 9.- Ministro de Minería.
- 10.- Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- 11.- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.
- 12.- Ministro Secretario General de Gobierno.
- 13.- Ministro Secretario General de la Presidencia (C.I.).
- 14.- Vicecomandante en Jefe del Ejército.
- 15.- Subdirector General de Carabineros.
- 16.- Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo.
- 17.- Subsecretaría del Interior.
- 18.- Intendencia IX Región de la Araucanía.
- 19.- Gobernación Provincial de Malleco.
- 20.- I. Municipalidad de Lonquimay.
- 21.- Oficina Nacional de Emergencia.
- 22.- Coordinador y Director Regional de Emergencia.



ANEXOS

ANEXO 1 .- INFORME "DIAGNOSTICO DE LA SITUACION Y ANALISIS DE LA INFORMACION DIFUNDIDA POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL EN RELACION CON LA ERUPCION DEL VOLCAN LONQUIMAY" 20 DE JUNIO DE 1989.

ANEXO 2 .- ANTECEDENTES DE AYUDAS ENTREGADAS POR EL NIVEL CENTRAL AL 20 DE JUNIO DE 1989.

ANEXO 3 .- ACCIONES ADMINISTRATIVAS A DESARROLLAR POR LA I. MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY PARA EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS.

ANEXO 4 .- TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EXTRAORDINARIOS A ADMINISTRAR POR LA I. MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY.

ANEXO No 1

**DIAGNOSTICO DE LA SITUACION
Y ANALISIS DE LA INFORMACION
DIFUNDIDA POR LOS MEDIOS DE
COMUNICACION SOCIAL, EN
RELACION CON LA ERUPCION
DEL VOLCAN LONQUIMAY.**

I. APRECIACION GENERAL.

A partir de la erupción del cráter Navidad, en la falda del Volcán Lonquimay, desde el día 25 de diciembre de 1988 el Supremo Gobierno ha mantenido una constante y responsable preocupación para dar soluciones concretas a los diferentes problemas provocados por la persistente emisión de lava en sectores específicos y de cenizas sobre algunas localidades de la comuna de Lonquimay.

Desde el nivel central, en una acción coordinada por el Ministerio del Interior, se ha otorgado un irrestricto y permanente apoyo al Gobierno Regional de la Araucanía, tanto con ayuda económica directa como con la concurrencia de equipos multidisciplinarios para la evaluación científica y técnica de los efectos de dicho fenómeno.

Teniendo presente el desarrollo y evolución de la erupción volcánica y basado en todos los antecedentes recopilados, S.E. el Presidente de la República dio su aprobación a las proposiciones derivadas del Informe Técnico evacuado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y dispuso que el propio Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo adoptara las medidas necesarias para canalizar y controlar la inversión de los recursos económicos extraordinarios dispuestos para superar y aliviar la situación de la población afectada, especialmente la de aquélla de menores recursos económicos.

Materializando esta resolución presidencial, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo viaja con el Director General de ONEMI a la Comuna de Lonquimay y el día 19 de Junio de 1989, acompañado del Intendente Regional de la Araucanía, informa directamente a las autoridades comunales, integrantes del Consejo de Desarrollo Comunal y a la comunidad de Lonquimay, de las medidas adicionales adoptadas por el Supremo Gobierno y de los recursos económicos extraordinarios dispuestos para aliviar y solucionar los diferentes problemas detectados.

La visita a la zona, que incluyó un sobrevuelo aéreo de toda el área comprometida, permitió apreciar y ratificar la real magnitud de la situación existente y confirmar lo adecuado de las soluciones previstas, así como la adopción de nuevas acciones, enmarcadas en una Directiva Presidencial, orientadas a complementar las medidas anteriores y dar una solución integral a las necesidades de la comuna de Lonquimay.

Esta visita permitió asimismo detectar, en el terreno mismo, importantes distorsiones existentes en la opinión pública - generadas por una parte, por la presión y acciones del sector de ganaderos de mayores recursos económicos secundados incluso por algunos funcionarios públicos locales, que han desarrollado expectativas de mejoramiento económico si se declara la zona en estado de catástrofe y por otra, por la explotación de la noticia catastrófica por parte de corresponsales regionales de los medios de información, destacándose el caso del corresponsal en Temuco del diario El Mercurio, periodista Iván Fredes G., quien no ha desperdiciado la oportunidad de que sus reportajes aparezcan en la primera página de su diario, en Santiago.

II. ANALISIS DE LA INFORMACION DIFUNDIDA.

- X Los medios de comunicación han concitado la atención de la comunidad nacional a través de informaciones difundidas sobre el fenómeno eruptivo del Volcán Lonquimay. Ha sido explotada la espectacularidad que conlleva el hecho en sí mismo, lo cual se demostró con la concurrencia de numerosas visitas, incluso de turistas, a la zona comprometida.

La búsqueda de nuevos elementos noticiosos destinados a mantener la atención del público, ha derivado en distorsiones de la información.

Se advierte un tratamiento noticioso con claras tendencias sensacionalistas, a objeto de transformar un problema de carácter regional en uno de gravitación nacional.

Las opiniones vertidas por distintos especialistas (volcanólogos, geólogos, médicos, veterinarios, entre otros), han coadyuvado a la magnificación del problema, ya que se han hecho públicas sus diferencias respecto a la apreciación de los efectos del fenómeno y de las medidas que se deberían adoptar.

- X A lo anteriormente señalado, se añaden peticiones cursadas por autoridades del nivel comunal y regional solicitando hasta la declaración de la zona en estado de catástrofe como la forma más efectiva de dar solución a los problemas derivados de la erupción del Volcán Lonquimay.

- X En este contexto, se ha apreciado la importancia que tiene la entrega oportuna de la información técnica emanada de las correspondientes Secretarías de Estado, ante la necesidad de mantener informada a la opinión pública nacional y especialmente a los habitantes directamente involucrados, de la real dimensión y consecuencias del fenómeno. Si ello no se produce, los medios de comunicación social sirven de tribuna para canalizar inquietudes que escapan a las necesidades propias de la emergencia, dando pábulo a especulaciones.

Ha contribuido a la distorsión de la realidad, declaraciones de funcionarios públicos del nivel comunal que han sobrepasado con sus opiniones, sin respaldo de antecedentes científicos concluyentes, la tuición de las informaciones oficiales que debería tener el Alcalde en su área jurisdiccional.

De esta manera, un segmento importante de la comunidad local aparentemente ha quedado en un estado de indefensión, transformándose en un grupo de personas fácilmente influenciables por algunos líderes de opinión de mejor nivel socioeconómico que desean lograr aquellas soluciones que más convienen a sus intereses.

Como una consecuencia directa de esta situación, se genera además, un clima local de tensión reforzado diariamente por los medios informativos que publicitan expectativas económicas sobredimensionadas.

Ello trae consigo que las ayudas concretas entregadas por la autoridad en el terreno mismo, no hayan logrado satisfacer plenamente las esperanzas de la población, alentadas por los líderes de opinión mencionados.

Como reflejo de lo señalado precedentemente, se puede apreciar en la portada del Diario Austral de fecha 20 de Junio de 1989, que se acompaña como anexo, que el anuncio de la ayuda dispuesta es contrastado negativamente con reacciones de "gran decepción" fundamentadas en el hecho de que no habría por el momento, evacuación masiva ni declaración de zona de catástrofe.

III. CURSOS DE ACCION EN EL AMBITO DE LA INFORMACION PUBLICA.

Del diagnóstico de la situación y del análisis de la información difundida hasta la fecha, se desprende la conveniencia de adoptar los siguientes cursos de acción en el ámbito de la información pública :

1. Siendo el Intendente Regional la autoridad que debe dar la información a la opinión pública de lo que sucede en su área jurisdiccional, deberá adoptar las medidas orientadas a hacer respetar los canales de comunicación oficial para entregar, en forma veraz y oportuna, los antecedentes de la evolución de la emergencia, evitando así las posibilidades de distorsión.
2. Teniendo el Ministerio Secretaría General de Gobierno - una relación directa con los medios de comunicación social, corresponderá a esta Secretaría de Estado desarrollar las acciones necesarias para que la opinión pública nacional conozca diariamente, tanto la real dimensión del problema que se vive en la zona comprometida, como los recursos y medidas dispuestas por el Gobierno para dar soluciones concretas a las necesidades de la población afectada.

FUNDADO EL
8 DE MARZO 1918**el diario austral**PRECIO DEL EJEMPLAR
\$ 90.00 (IVA incluido)

AÑO LXXXV

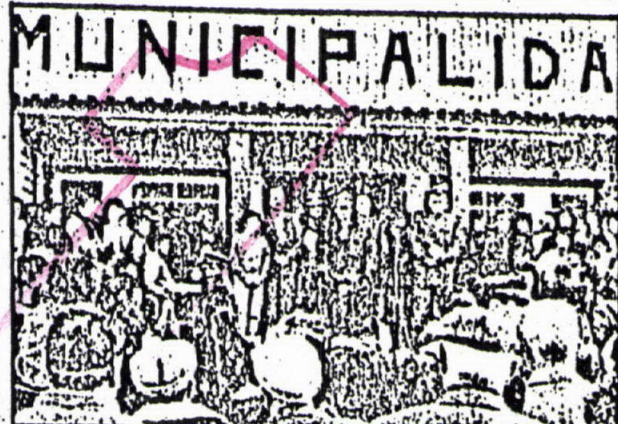
TEMUCO, MARTES, 20 DE JUNIO DE 1988

N° 26.476

95 millones extras en emergencia DISPONEN AYUDA



El gesto del campesino parece expresar toda la pesadumbre a causa de la difícil situación que sufre su comuna. Toda la pesadumbre.



El general Luis Patricio Serro, acompañado del alcalde de Lonquimay y del intendente regional, explica las medidas adoptadas. (Páginas 3, 6 y 7)

Reacción de comuna de Lonquimay GRAN DECEPCION

No habrá evacuación ni declaran zona de catástrofe

Violenta colisión en Quepe

**Seis heridos graves
en cruce ferroviario**

(Página 9)

Joven trabajador de Pucón

**Guardia se eliminó
jugando ruleta rusa**

(Página 9)

ANEXO Nº 2

**ANTECEDENTES DE AYUDAS ENTREGADAS
POR EL NIVEL CENTRAL, AL 20 DE JUNIO DE 1989**

A LA REGION.

- 5.000 Mascarillas de protección.
- Colirio oftálmico.
- Préstamo de sismógrafos portátiles.
- Estudio de material particulado.
- M\$20.000 (veinte millones de pesos).
- 2.000 Kilos de leche.

A LA COMUNA

- 2 Ambulancias.
- 1.000 Kgs. app. de Ropa Surtida.
- 3.840 Pañales desechables.
- 100 Planchas de Pizarreño.
- 4.000 Mascarillas de Protección para adultos.
- 1.000 Mascarillas de Protección para niños.
- Apoyo de Vehículo y Radiocomunicación.
- Medición de Contaminación Ambiental.
- Análisis de muestras de sangre y orina.
- Utiles de aseo personal.
- M\$30.000 Compensación económica para pequeños ganaderos.
- M\$25.000 Ejecución de proyectos de desarrollo local intensivo en mano de obra.

ANEXO Nº 3

**ACCIONES ADMINISTRATIVAS A DESARROLLAR POR LA MUNICIPALIDAD
DE LONQUIMAY PARA EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
EXTRAORDINARIOS**

1.- Administrar los recursos dispuestos para proyectos intensivos en mano de obra :

- a.- Llamar a licitación pública.
- b.- Elaborar Bases Administrativas y Técnicas.
- c.- Dictar Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- d.- Remitir Decreto, Acta de Apertura, informe de evaluación de la propuesta, y flujo de caja a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- e.- Firmar el contrato respectivo con la empresa adjudicada.
- f.- Fiscalizar la contratación de personal y correcta ejecución de la obra.
- g.- Ingresar los recursos al presupuesto Municipal.
- h.- Pagar al contratista de acuerdo al estado de pago presentado y avance físico de la obra.

2.- Administrar los recursos dispuestos para compensar a pequeños ganaderos.

- a.- Abrir cuenta complementaria.
- b.- Llevar registro de identificación de personas beneficiadas, con los siguientes antecedentes mínimos :
 - Nombre completo del beneficiario
 - R.U.T. o Cédula de Identidad.
 - Domicilio.
 - Monto entregado.
 - Fecha de entrega.

- Identificación del Cheque.
 - N° de cabezas de ganado.
 - Certificado del S.A.G. que acredite estado del animal.
 - Firma del beneficiario.
- c.- Rendir cuenta documentada del uso de los recursos del programa, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, cada vez que le sea solicitada.

ANEXO Nº 4

**TRATAMIENTO CONTABLE DE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS A
ADMINISTRAR POR LA MUNICIPALIDAD DE LONQUIMAY**

1.- La Municipalidad NO deberá incluir en su presupuesto de ingresos y gastos aquellos recursos que se dispongan para solventar los efectos producidos en la masa ganadera, producto de la erupción volcánica.

2.- El movimiento de estos recursos se reflejará en los registros e informes de "CUENTAS COMPLEMENTARIAS", específicamente en las cuentas "ADMINISTRACION DE FONDOS", subcuenta "PROGRAMA EMERGENCIA APOYO COMUNA LONQUIMAY-MINISTERIO DEL INTERIOR".

3.- El tratamiento contable de esta subcuenta será el siguiente :

a.- Ingresos : Todos los ingresos que reciba la Municipalidad se anotaran al HABER.

b.- Egresos : Todos los egresos que efectúe la Municipalidad se anotarán al DEBE.

c.- Saldo : El saldo que debe ser siempre ACREEDOR (Haber mayor al debe), representa los recursos disponibles en el programa.

4.- La Municipalidad deberá ingresar a su presupuesto los recursos dispuestos para el financiamiento de proyectos de adelanto local intensivo en mano de obra.

5.- El ingreso se deberá reflejar en el subtítulo 06 "Transferencias", ítem 63 "De otras Entidades Públicas" y su gasto en el subtítulo 31 "Inversión Real", ítem 69 "Inversión Regional", asignación que corresponda al proyecto aprobado.

RESUMEN CRISIS ERUPTIVA VOLCAN LONQUIMAY

07 Diciembre 1988 - 06 Julio 1989

FECHA	SITUACION	ACCIONES		OBSERVACIONES
		NIVEL REGIONAL	NIVEL CENTRAL	
01.01.89 AL 02.01.89	SEGUNDA GRAN EXPLOSION , CON EMISION DE GASES A 6000 MTS. Y DE PIROCLASTOS A 1000 MTS. LA LONGITUD DE LA COLADA ES DE 4 KMS. CON SUPERFICIE DE 2.5 KM ² .	- SE DETERMINA CONCENTRAR LA INFORMACION PUBLICA EN MALALCAHUELLO Y LA DEL MEDIO AMBIENTE EN LONQUIMAY . - SE ENTREGA A LA POBLACION INFORMACION DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES.	- ONEMI EL DIA 2 ENVIA 4000 MASCARILLAS EN AVION FACH , QUE A SU VEZ TRANSPORTA A VOLCANOLOGOS DE LA U. DE CHILE Y EXPERTOS FRANCESES. SE DESPACHA ADEMÁS UN VEHICULO DE APOYO CON RADIOOPERADORES. - ONEMI COORDINA CON SALUD EL ENVIO DE COLIRIO OFTALMICO - CON MINISTERIO DE ECONOMIA ABASTECIMIENTO DE VIVERES Y COMBUSTIBLES - CON FACH EL ENVIO DE PERSONAL CIENTIFICO.	
03.01.89	DECRECE ACTIVIDAD VOLCANICA CON RESPECTO AL DIA ANTERIOR , MANTENIENDOSE LA DIRECCION DE LA PLUMA HACIA EL SE.	- LA AUTORIDAD REGIONAL INFORMA Y ENTREGA A SU S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA UNA MINUTA SOBRE EL DESARROLLO DE LA ERUPCION DEL VOLCAN LONQUIMAY.	- S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ACOMPAÑADO POR LOS MINISTROS DE INTERIOR , OOPP Y EL DIRECTOR GENERAL DE ONEMI , ARRIBAN A LA ZONA DEL VOLCAN A FIN DE CONSTATAR EN TERRENO LA SITUACION Y TOMAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES. - NO SE DECLARA EL ESTADO DE CATASTROFE SOLICITADO POR LA AUTORIDAD REGIONAL. - SE AUTORIZA EL ENVIO DE M\$ 10.000 A LA IX REGION.	- EL SR. MINISTRO DEL INTERIOR ENTREGA A SU EXCELENCIA LOS ANTECEDENTES E INFORME TECNICO PREPARADO POR ONEMI.
04.01.89 AL 09.01.89	SE PRODUCE UN AUMENTO DE LA HUMEDAD ATMOSFERICA , DESARROLLANDOSE EL FENOMENO DENOMINADO "LLUVIA ACIDA" , PH - 3 A 4. LA ACTIVIDAD VOLCANICA DECRECE , HACIENDOSE NULA EL DIA 6 , REACTIVANDOSE MODERADAMENTE AL DIA SIGUIENTE. LA DIRECCION DE LA PLUMA ES E - NE. CENIZA CAIDA : LONQUIMAY 5 - 6 mm. SIERRA NEVADA 2 - 3 mm. MALALCAHUELLO 1 - 1.5 mm.	- LA AUTORIDAD REGIONAL SOLICITA AL SR. M. DEL INTERIOR , POR RESERVADO NRO. 10 DEL DIA 9 , LO SIGUIENTE : + PONER A DISPOSICION DE LA REGION M\$ 21.000 . + FINANCIAR LA ADQUISICION E INSTALACION DE UNA RED SISMOLOGICA TELEMETRICA. + SOLICITAR A LA U. DE CHILE MANTENGA LOS SISMOGRAFOS PORTATILES EN LA ZONA. + DISPONER LA PERMANENCIA DE UN HELICOPTERO EN TEMUCO. + AMPLIAR LA DOTACION DE TELEFONOS Y CANALES DE COMUNICACION EN MALALCAHUELLO , CURACAUTIN Y LONQUIMAY.	- EL NIVEL CENTRAL ANALIZA LA INFORMACION Y SOLICITUDES EFECTUADAS A SU EXCELENCIA EN RECIENTE VISITA. DICHAS SOLICITUDES SE CONCRETARON POR RESERVADO NRO. 10 DEL DIA 9 DE LA INTENDENCIA REGIONAL.	EN ESTE PERIODO ONEMI NO RECIBIÓ ANTECEDENTES DE LA ATENCION DE LA EMERGENCIA POR PARTE DEL NIVEL REGIONAL.

FECHA	SITUACION	ACCIONES		OBSERVACIONES
		NIVEL REGIONAL	NIVEL CENTRAL	
		+ REHABILITAR LOS CAMINOS Y OBRAS DE ARTE VIALES , FINANCIAR EXAMENES DE LABORATORIO FISICO-QUIMICOS , DISPONER QUE FFCC PROCEDA AL MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL TUNEL LAS RAICES. + DISPONER EL TRASLADO DE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PORTATIL PARA LA MEDICION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL. + FINANCIAR LA COMPRA DE 2 AMBULANCIAS. + HABILITAR UNA ANTENA REPETIDORA DE TV NACIONAL EN LONQUIMAY. - LAS FFAA Y CARABINEROS DESTACADAS EN LA ZONA CONTROLAN A LOS VISITANTES QUE LLEGAN AL SECTOR Y SE INSTALA UNA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA EN MALALCAHUELLO.		
10.01.89 AL 15.01.89	LA ACTIVIDAD VOLCANICA ES BASTANTE INTENSA , DESPUES DEL PERIODO RELATIVAMENTE TRANQUILO VIVIDO. LA LAVA SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 2 KM. DEL BOSQUE NATIVO MAS CERCANO.	- EL COMITE GANADERO DE LONQUIMAY SOLICITA AL SR. INTENDENTE UN INFORME VERAZ DE LO SUCEDIDO Y POR SUCEDER RESPECTO DE LA SALUD AMBIENTAL. - LA AUTORIDAD REGIONAL COMPLEMENTA LA SOLICITUD DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN M\$ 5.580 PARA LAS COMUNAS DE CURACAUTIN Y LONQUIMAY. - LA U. DE LA FRONTERA CONTINUA EMITIENDO INFORMES TECNICOS DE LA SITUACION GEOLOGICA . - LA SEREMI DE OOPP INFORMA AL SR. INTENDENTE QUE LA SITUACION VIAL Y DE AGUA ES NORMAL EN LAS LOCALIDADES DE MALALCAHUELLO Y LONQUIMAY.	- ONEMI SOLICITA A LA VIII Y IX REGION INFORMACION CUANTIFICADA EN MATERIAS DE INFRAESTRUCTURA , POBLACION Y PARAMETROS DEL MEDIO AMBIENTE. - EL MINISTERIO DE SALUD ENVIA A LA COMISION DE DESASTRES A LA ZONA PARA EVALUAR CONSECUENCIAS DE LA ERUPCION. - ONEMI ENVIA PERSONAL ESPECIALIZADO PARA DEJAR OPERATIVO EL EQUIPO DE RADIO DE LA DIREMER IX REGION. - SE RECEPCIONA EL SEGUNDO INFORME GEOLOGICO DE LA U. DE CHILE , EL QUE DESCRIBE LO ACONTECIDO ENTRE EL DIA 2 Y 8 DE ENERO. - ONEMI COORDINA CON SERNAGEOMIN EL VIAJE DE UNA VOLCANOLOGA A LA ZONA DEL VOLCAN.	- EL DIA 15 DE ENERO LLUEVE POR EL LAPSO DE UNA HORA EN LONQUIMAY , LIMPIANDOSE LA VEGETACION DE LA ACCION DE LA CENIZA.

FECHA	SITUACION	ACCIONES		OBSERVACIONES
		NIVEL REGIONAL	NIVEL CENTRAL	
16.01.89 AL 19.01.89	LAS ERUPCIONES SE MANTIENEN CONSTANTES PERO CON MENOR INTENSIDAD Y LA LAVA SE EXTIENDE EN DOS BRAZOS , UNO PRINCIPAL DE 6 KM. Y OTRO DE 3 KM. EN DIRECCION NE Y NW RESPECTIVAMENTE.	- LA INTENDENCIA RESPONDE INFORME TECNICO CUANTIFICADO , SOLICITADO POR ONEMI. AL RESPECTO SENALA QUE LOS CAMINOS SE ENCUENTRAN EXPEDITOS. ADEMAS SOLICITA UN EXPERTO PARA EVALUAR SITUACION TUNEL LAS RAICES. EN CUANTO A LA SITUACION DE LA POBLACION EXPRESA QUE EXISTE PLENA NORMALIDAD. - LOS DIAS 17 Y 18 DE ENERO SE DAN A CONOCER EL PRIMER Y SEGUNDO INFORME DE LA VOLCANOLOGIA DE SERNAGEOMIN REFERENTE A LOS ANTECEDENTES HISTORICOS Y EVOLUCION DE LA ACTUAL CRISIS. - ESPECIALISTAS DE SALUD CONSTATAN LA EXISTENCIA DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR LA CENIZA , ESTAS DE ORIGEN OFTALMOLOGICO. AL RESPECTO SE TOMAN LAS MEDIDAS Y ACCIONES PERTINENTES. - EL DIRECTOR REGIONAL DE EMERGENCIA INFORMA A ONEMI QUE SE HAN ADOPTADO MEDIDAS RESTRICTIVAS TANTO VEHICULAR COMO PEATONAL A LA ZONA.	- ONEMI SOLICITA AL MINISTERIO DE AGRICULTURA UN INFORME CUANTITATIVO DE LA SITUACION DEL SECTOR. - ONEMI REALIZA COORDINACION CON EL CENTRO DE INVESTIGACION MINERO Y METALURGICO (CIMM) Y CON LA U. DE CHILE PARA REALIZAR TOMA DE MUESTRAS DE AIRE Y MATERIAL PARTICULADO RESPECTIVAMENTE.	- EN ESTE PERIODO SE OBSERVA UNA DISMINUCION DE LA ACTIVIDAD SISMICA EN LA ZONA. - EL GOBIERNO ARGENTINO COMUNICA A TRAVES DE LA CANCELERIA EL ARRIVO DE ESPECIALISTAS DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN , A OBJETO DE CONSTATAR LA SITUACION.
20.01.89 AL 24.01.89	LA ACTIVIDAD VOLCANICA ES MODERADA CON TENDENCIA A CONTINUAR EN DESCENSO.	- EL NIVEL REGIONAL ENVIA DIARIMENTE A ONEMI UN INFORME METEOROLOGICO E INFORMACION RELATIVA A LA VELOCIDAD Y DIRECCION DEL VIENTO REINANTE. - SE PRESTA COLABORACION A LOS ESPECIALISTAS ARGENTINOS RADICADOS EN LA ZONA.	- ONEMI ENVIA A LA ZONA DEL LONQUIMAY UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES A OBJETO DE EFECTUAR UN ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE LAS CONDICIONES AMBIENTALES REINANTES.	- LA VIII REGION REMITIO A ONEMI INFORMACION SOLICITADA MANIFESTANDO QUE NO EXISTE PELIGRO DE CONTAMINACION EN ESTA. - LA IX REGION ENTREGO A FUNCIONARIOS DE ONEMI QUE VISITARON LA ZONA , LOS INFORMES TECNICOS CUANTIFICADOS.

FECHA	SITUACION	ACCIONES		OBSERVACIONES
		NIVEL REGIONAL	NIVEL CENTRAL	
25.01.89 AL 31.01.89	- LA ACTIVIDAD VOLCANICA ES SIMILAR A LA INDICADA EN EL PERIODO ANTERIOR.	- EL SR. INTENDENTE REGIONAL REMITE AL DIRECTOR GENERAL DE ONEMI UN INFORME CONSOLIDADO DE LA SITUACION DEL VOLCAN LONQUIMAY DANDO CUENTA DE LO SUCEDIDO AL DIA 23 DE ENERO , COMUNICANDO QUE LOS SECTORES DE AGRICULTURA , OOPP Y SALUD NO PRESENTAN CONDICIONES ANORMALES.	- SE REMITE A LA IX REGION EL RESULTADO DE LA VISITA EFECTUADA EN TERRENO REFERIDOS A LOS PRIMEROS INFORMES TECNICOS DE CALIDAD DEL AIRE. - EL SR. MINISTRO DE SALUD VISITA EL HOSPITAL DE LONQUIMAY.	- EL INFORME TECNICO ELABORADO POR ONEMI FUE REMITIDO ADEMÁS A LOS MINISTROS DE INTERIOR , SALUD Y AGRICULTURA. - ONEMI ENVIO A RREE INFORMACION SOBRE GRUPO TECNICO TRASANDINO.
01.02.89 AL 05.02.89	- LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA NO HA RECIBIDO NUEVOS ANTECEDENTES GEOLOGICOS DE LA REGION Y DE CIENTIFICOS , POR CUANTO SE ASUME QUE EL VOLCAN SE ENCUENTRA EN UNA SITUACION DE FRANCA DECLINACION.	- EL DIRECTOR REGIONAL DE CONAF AUTORIZA LA UTILIZACION DE LA RESERVA FORESTAL MALCA , PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE GANADEROS DE LOLCO Y CONTRACO. - EL DIA 2 DE FEBRERO EL SR. INTENDENTE REGIONAL SOLICITA LA INTERVENCION AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR , PARA QUE LA EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO AUTORICE EL TRANSITO DE CAMIONES CON CAPACIDAD DE 15.000 LTS. DE COMBUSTIBLE POR EL TUNEL LAS RAICES A LONQUIMAY.	- EL SR. M. DEL INTERIOR DA RESPUESTA A REQUERIMIENTOS FORMULADOS POR EL INTENDENTE DE LA IX REGION , MEDIANTE EL RES. NRO.157 , EL CUAL EN SUS ASPECTOS FUNDAMENTALES SENALA: + LA DECLARACION DE ESTADO DE CATASTROFE NO SE JUSTIFICA , POR CUANTO LA MAGNITUD DEL EVENTO Y LA SITUACION DE LA POBLACION HUMANA Y ANIMAL AFECTADA ASI LO DETERMINA + ANTES DE RESOLVER LA SOLICITUD PRESENTADA EN CUANTO A LOS MAYORES RECURSOS SOLICITADOS , SE ESTIMA , QUE LA REGION DEBERA INFORMAR DEL EMPLEO QUE HA DADO A LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPUESTOS EN LA LEY DE PRESUPUESTO DE 1989 Y LOS DISPUESTOS POR S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN LA VISITA EFECTUADA A LA ZONA EL 03.01.89 (M\$ 10.000). + EN ATENCION A LA ADQUISICION E INSTALACION DE UNA RED SISMICA TELEMETRICA , ESTABLECE QUE EXISTIRAN 2 VIAS DE FINANCIAMIENTO. POR UNA PARTE , APOORTE DE LAS EMPRESAS PRIVADAS DE LA REGION Y POR OTRA COMO PROYECTO DE INVERSION A FINANCIARSE A TRAVES DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.	- EL FRENTE DE LAVA ESTA PRODUCIENDO INCENDIOS AISLADOS , ANTE LO CUAL LA AUTORIDAD HA DESARROLLADO UN SISTEMA DE CORTAFUEGOS PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE SINIESTROS FORESTALES. - CON FECHA 26 DE ENERO SE EFECTUO LA 8va. SESION DEL COREDE , A LA CUAL ASISTIO EL DIRECTOR DE ONEMI Y EN LA CUAL SE APROBO EL PROYECTO PRESENTADO POR LA UFRO , POR UN TOTAL DE M\$ 19.000 , FINANCIAMIENTO QUE PODRIA CONSEGUIRSE CON LA COLABORACION DE :

FECHA	SITUACION	ACCIONES		OBSERVACIONES
		NIVEL REGIONAL	NIVEL CENTRAL	
			- EL DIA 3 DE FEBRERO EL DIRECTOR DE FFCC AUTORIZA TRANSITO POR TUNEL LAS RAICES A COPEC SIN LIMITE DE TONELAJE HASTA NUEVA ORDEN.	- GOBIERNO REGIONAL - MUNICIPALIDADES - U. DE LA FRONTERA - ENDESA - EMPRESAS PRIVADAS (TURISTICAS , FORESTALES , GANADERAS , AGRICOLAS) - PNUD - CORFO - CORPORACION PRIVADA DE DESARROLLO DE LA IX REGION
06.02.89 AL 09.02.89	- EL VOLCAN PRESENTA LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL PERIODO ANTERIOR.	- EL SR. INTENDENTE REGIONAL REMITE SINTESIS PRELIMINAR ELABORADA POR EL SR. HUGO MORENO PROFESOR DE LA U. DE CHILE , EL QUE INCLUYE GEOLOGIA DEL COMPLEJO VOLCANICO DE LONQUIMAY Y CARACTERISTICAS DEL CICLO ERUPTIVO. - LA IX REGION ENVIA A ONEMI LA DIRECTIVA PARTICULAR DE LA INTENDENCIA PARA EL CONTROL DE LA ZONA AFECTADA POR EL VOLCAN LONQUIMAY DESDE ENERO DE 1989 Y HASTA LA FECHA.	- EL SR. M. DEL INTERIOR DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LAS MUNICIPALIDADES DE CURACAUTIN Y LONQUIMAY , SENALANDO QUE REITERABA LO EXPRESADO EN EL RESERVADO NRO. 157 , DE FECHA 1 FEBRERO DE 1989 EN EL SENTIDO QUE LA IX REGION PRECISE LA INVERSION REALIZADA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO 1989. - ONEMI SOLICITA A LA AUTORIDAD REGIONAL EL DIA 8 DE FEBRERO NUEVOS ANTECEDENTES DE LA SITUACION ACTUAL DEL VOLCAN.	

FECHA	SITUACION	ACCIONES		OBSERVACIONES
		NIVEL REGIONAL	NIVEL CENTRAL	
18.02.89 AL 24.03.89	- ACTIVIDAD ERUPTIVA SE MANTIENE MODERADA, CON COLUMNA DE GASES A 3,5 KMS. SOBRE CRATER - NAVIDAD. PLUMA DILUIDA HACIA VALLE SUPERIOR RIO LONQUIMAY.			- SEGUN INFORME TECNICO DE UFRO, LA DISPERSION DE CENIZAS HA AFECTADO AREAS GANADERAS Y CENTROS POBLADOS. (CURACAUTIN, MALCAHUELLO, VILLA PORTALES, TROYO).
25.03.89 AL 17.04.89	- SE CUMPLEN 3 MESES DEL INICIO DEL CICLO ERUPTIVO. LA ACTIVIDAD SE MANTIENE BAJA. LA COLUMNA DE CENIZAS SE ELEVA A 1.500 MTS. SOBRE EL CRATER Y SU DIRECCION ES PREDOMINANTEMENTE HACIA EL N.E. (LONQUIMAY).	- INTENDENTE REGIONAL, SRES. SEREMIS Y REPRESENTANTE COREDE IX REGION SENALAN QUE ESTUDIOS DE SAG, SENDOS, CARILLANCA, ONEMI Y SALUD SON COINCIDENTES Y QUE CENIZAS NO REPRESENTAN RIESGO EVIDENTE PARA LA SALUD HUMANA Y ANIMAL. - INTENDENTE REGIONAL SOLICITA A MINISTERIO DEL INTERIOR TRAMITACION ANTE MINISTERIO DE HACIENDA DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS PARA LA INTENDENCIA REGIONAL, GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO Y MUNICIPALIDADES DE LONQUIMAY Y CURACAUTIN. (M\$22.500).		- SE QUEMAN ALGUNAS ESPECIES DE FLORA NATIVA DE RESERVA FORESTAL MALCAS. - MEDICO VETERINARIO MUNICIPAL Y SAG, CONFIRMAN PARALISIS DEL TREN POSTERIOR DE GANADO BOVINO.
18.04.89 AL 26.05.89		- INDAP ENTREGA 5.600 FARDOS DE PASTO CORRESPONDIENTES A CREDITO DE SUSTENTACION SOCIAL. - OPERATIVO CIVICO-MILITAR Y TRASLADO GOBIERNO REGIONAL A ZONA AMAGADA. - REPARACION Y SANEAMIENTO OBRAS DE ARTE. - OPERATIVO DE SALUD Y POSIBLE ESTUDIO EPIDEMIOLOGICO CON MEDICION DE CONTAMINACION AMBIENTAL. - CATASTRO DE GANADO AFECTADO (6908) Y PROYECTO DE DESPARASITACION CON UN COSTO DE M\$11.150.- - PROYECTO EMPLEO SUBSIDIADO Y PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO INTEGRAL.	- EL NIVEL CENTRAL RESPONDE MEDIANTE MIN.INT. (RES) N 718 DE 19/05/89 A INTENDENTE IX REGION LA NO DECLARACION ESTADO DE CATASTROFE A COMUNAS LONQUIMAY Y CURACAUTIN POR CUANTO MAGNITUD DEL EVENTO ASI LO DETERMINA Y ADemas, LOS INFORMES RECIBIDOS NO CONSIDERAN ASPECTOS DE PESO QUE AMERITEN TAL DECLARACION. TAMBIEN INSISTE EN LA JUSTIFICACION Y VALORIZACION DE GASTOS DERIVADOS DE LA SITUACION DE EMERGENCIA. - ONEMI SE COORDINA CON SECTOR SALUD Y SECTOR AGRICULTURA, RESPECTO A MEDIDAS ADOPTADAS POR AMBOS SECTORES EN ZONA VOLCAN LONQUIMAY.	- INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE DIAGNOSTICAN INTOXICACION POR FLUOR (FLUOROSIS) EN ANIMALES.

FECHA	SITUACION	ACCIONES		OBSERVACIONES
		NIVEL REGIONAL	NIVEL CENTRAL	
		- INTENDENTE SOLICITA A SR. MINISTRO DEL INTERIOR DESTINAR RECURSOS FINANCIEROS PARA : 1.- GASTOS DE OPERACION COMPROMETIDOS M\$22.500.- 2.- GASTOS DE OPERACION PREVISTOS M\$29.900. 3.- GASTOS DE INVERSION M\$38.100.- - TOTAL GASTOS M\$90.500.- - POR MEDIO DE RES.N 230 DEL 09/05/89 INTENDENTE IX REGION SOLICITA A SR. MINISTRO DEL INTERIOR SE DECLARE ZONA DE CATASTROFE A LAS COMUNAS DE LONQUIMAY Y CURACAUTIN.		
27.05.89 AL 31.05.89			- DIRECTOR GENERAL DE ONEMI Y EQUIPO ASESOR VIAJAN A LA ZONA DEL VOLCAN CON EL FIN DE RECOGER NUEVA INFORMACION Y EVALUAR AL RESPECTO. - SE ENTREGA AL SR. MINISTRO DEL INTERIOR UN COMPLETO INFORME DE EVALUACION DE TERRENO, SOBRE SITUACION DE LA POBLACION AFECTADA, MASA GANADERA Y SU INCIDENCIA ECONOMICA. PROPONIENDO ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES MEDIDAS : . CREACION DE PROGRAMAS DE ABSORCION MANO DE OBRA. . DEFINIR ESTRATEGIAS DE CORTO PLAZO PARA ACTIVIDAD SILVOAGROPECUARIA. . MANTENER STOCK DE ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD POR INTERMEDIO DE ECA. . REALIZAR SEGUIMIENTO DE SITUACION Y LOS EFECTOS EN LA SALUD HUMANA Y ANIMAL. . EL MINISTERIO DE SALUD DEBE RESPONSABILIZARSE EN LA DEFINICION DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES. . FACTIBILIDAD DE INCREMENTAR ASIGNACION DE ZONA PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS.	

FECHA	SITUACION	ACCIONES		OBSERVACIONES
		NIVEL REGIONAL	NIVEL CENTRAL	
			- REPARACION ANTENA REPETIDORA TVN, CON EL FIN DE CONSERVAR ESTRUCTURA FAMILIAR.	
01.06.89 AL 20.06.89		- SEGUN PRIMEROS RESULTADOS EXAMEN DE SALUD INTEGRAL A LA COMUNIDAD DE LONQUIMAY, INTENDENTE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DECRETE ZONA DE CATASTROFE A COMUNA DE LONQUIMAY.	- A LA LUZ DE LOS ANTECEDENTES OBTENIDOS AL 31/05/89 EL MINISTRO DEL INTERIOR CONVOCO A UNA REUNION A LOS SECTORES SALUD, AGRI - CULTURA Y HACIENDA CON EL FIN DE EVALUAR LA SITUACION Y DETERMINAR LAS LINEAS DE ACCION - REUNION EN ONEMI CON PARTICIPACION SEREMI SALUD IX REGION Y DR. CARIS PSIQUIATRA ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA.(14/06/89). - VISITA DEL SR. SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y DIRECTOR GENERAL ONEMI, A LA COMUNA DE LONQUIMAY, LLEVANDO RECURSOS ASIGNADOS PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA. (M\$65.000 MONTO INICIAL). - ONEMI ENTREGA \$661.200 POR CONCEPTO DE ROPA PANALES, PLANCHAS ASBESTO CEMENTO, UTILES DE ASEO Y MASCARILLAS.	- EN CONICYT, CIENTIFICOS ESPECIALISTAS SE REUNEN EN SEMINARIO Y PROPONEN EVACUAR POBLACION DE ACUERDO A RESULTADOS DE ESTUDIOS DE SALUD HUMANA.
21.06.89 AL 28.06.89			- EL 23/06/89 VIAJA A LA ZONA EL DR. MEDINA ESPECIALISTA EN SALUD MENTAL, ASESOR DEL MINISTRO DE SALUD. - POR INSTRUCCION DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR, ONEMI PREPARA DIRECTIVA NACIONAL ERUPCION VOLCAN LONQUIMAY, DESPACHANDOSE A LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS, EL DIA 26/06 89, INSTANDOLOS A CUMPLIR TAREAS DE SU COMPETENCIA.	- LOS DIAS 28 Y 29 LA NOVENA REGION ES AZOTADA POR UN TEMPORAL DE LLUVIA Y VIENTO, DEJANDO MAS DE 150 FAMILIAS DAMNIFICADAS EN TEMUCO Y SUS ALREDEDORES. - EL PUENTE DE ACCESO A LONQUIMAY, COLAPSO, SIN EMBARGO SE HACEN ESFUERZOS PARA REPARARLO.
29.06.89 AL 06.07.89		-1043 ALUMNOS DE DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA DE LONQUIMAY, SERAN REUBICADOS EN LICEOS Y ESCUELAS DE OTRAS COMUNAS. -SE DESTINO SUMA DE M\$45.000 COMO SUBSIDIO ESPECIAL A PEQUEÑOS GANADEROS.		-EL PUEBLO DE LONQUIMAY ES AFECTADO POR NEVADAS Y BAJAS TEMPERATURAS (3,4 Y 5 DE JULIO 1989).

[illegible]

GAYLORD	No. 2333
---------	----------

03dir

1988 Informe.....
Oficina....

00489

DATE	ISSUED TO
12-10-00	JOHN M. LUFKIN

03dir

1988 Informe...
Oficina

00489

GAYLORD S